

Comité de Transformación Digital de CORFO  
Request for Information – RFI

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN – RFI**

| Implementación de programa de formación FHIR para liceos de educación media  
técnico profesional con especialidad en salud y programación.

## Tabla de contenido

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Objetivo y Alcance .....</b>	<b>4</b>
2.1	Objetivo.....	4
2.2	Alcance .....	54
	<b>Condiciones generales para el RFI .....</b>	<b>5</b>
3.1	Declaración de interés en participar del proceso .....	5
3.2	Fecha de entrega de la información solicitada por el CTD .....	5
3.3	Contactos del CTD para envío de información y/o consultas.....	6
3.4	Confidencialidad de la información.....	6
<b>4</b>	<b>Información solicitada por el Comité de Transformación Digital de CORFO .....</b>	<b>7</b>
4.1	Información general acerca de la organización .....	7
4.2	Información respecto a experiencia previa de la organización .....	7
4.3	Propuesta de diseño e implementación del programa.....	7
4.4	Valor estimado .....	8
<b>5.</b>	<b>Proceso de RFI.....</b>	<b>8</b>

## 1 Introducción

El Comité de Transformación Digital (CTD), en adelante el Comité, fue creado en 2017 con el fin de *“Crear las condiciones para que Chile pueda insertarse exitosamente en la cuarta revolución industrial, a partir del desarrollo de nuevos modelos de producción basados en la economía del conocimiento, dar un fuerte salto en materia de ciencia, digitalizar nuestra economía como fuente de mayor productividad y de mejor calidad de vida para los ciudadanos”* con la misión de *“promover el desarrollo de habilitantes que permitan mejorar las condiciones territoriales y reducir las brechas para la adopción de las tecnologías digitales en la cadena productiva, con el propósito de contribuir a la competitividad, sustentabilidad y calidad de vida de las personas.*

Uno de los programas más relevantes desarrollado por el Comité es el programa de Salud Digital, impulsado por CORFO, que centra su trabajo en generar los habilitantes necesarios para acelerar el desarrollo y adopción de nuevos modelos, tecnologías y servicios para el sector Salud con el fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes, la eficiencia en el uso de los recursos del sector e impulsar el desarrollo de la industria proveedora local.

La digitalización del sector de la salud, requiere del desarrollo de habilitantes fundamentales, donde destacan principalmente la implementación de tecnologías digitales y la formación de capital humano calificado en salud digital. Capital humano que requiere capacidades específicas que combinan las relacionadas al mundo informático con las sectoriales correspondientes. En este caso y a partir del diagnóstico IALE 2017, se vuelve fundamental fortalecer distintas competencias, entre las cuales se encuentran aquellas relacionadas a los estándares de interoperabilidad. La interoperabilidad, tiene como objetivo generar un intercambio organizado de información clínica estandarizada de los pacientes. Dicho de otro modo, la

interoperabilidad brinda a los técnicos y profesionales de la salud, datos médicos del paciente de manera fluida para, por ejemplo, el desarrollo de la historia clínica compartida. Uno de los estándares de interoperabilidad más utilizados a nivel internacional es HL7 FHIR.

Por lo mismo, el Comité, se encuentra liderando distintas iniciativas para el cierre de brechas de capital humano, específicamente en la interoperabilidad en Salud. En el año 2017, se diseñó el perfil “Líder Aseguramiento de Calidad” identificando los principales conocimientos y competencias de salud digital necesarias para su desempeño, entre ellas, la correcta utilización de estándares de mensajería en informática en salud y que permitió el desarrollo de un programa de formación piloto en “Interoperabilidad en Salud” para 300 profesionales tanto de la salud como Ti. Ésta iniciativa reforzó la necesidad de preparar a la futura fuerza laboral y articular los distintos niveles educativos, considerando en esta oportunidad, la educación media técnico profesional.

Cobra así, gran importancia el presente *“Request for information”*, en adelante RFI, para iniciar el trabajo y la identificación de organizaciones con experiencia en la temática, capacidad e interés en incorporarla en contenidos formativos de la educación media técnico profesional de las especialidades de salud y programación.

## **2 Objetivo y Alcance**

### **2.1 Objetivo**

Solicitar información para el diseño e implementación de un programa de formación en interoperabilidad (HL7 FHIR), dirigido a docentes y alumnos de educación media técnico profesional de las especialidades de salud y programación.

## 2.2 Alcance

El presente RFI tiene como alcance conocer empresas o instituciones nacionales o internacionales en el mercado con experiencia en programas de formación en interoperabilidad en salud y/o cuenten con profesionales certificados en HL7. Para ello se les solicita a los interesados proveer la siguiente información:

- Conocer experiencia previa de la organización en la ejecución de programas de formación, de preferencia en temas relacionados a la interoperabilidad en salud.
- Obtener información respecto conocimientos, experiencias, certificaciones del equipo de trabajo y/o alianzas establecidas por la organización en relación a interoperabilidad en salud y en particular HL7 FHIR.
- Información respecto a la metodología y plan de acción para la implementación del programa de formación requerido.
- Conocer valor estimado asociado a la implementación del programa de formación para al menos 10 liceos técnicos. Recomendable tener presencia regional.

## Condiciones generales para el RFI

### 3.1 Declaración de interés en participar del proceso

Las organizaciones interesadas en participar en el presente RFI y presentar la información solicitada en el presente documento, deberán registrarse en la página [www.ctdigital.cl/salud](http://www.ctdigital.cl/salud), completando el formulario de inscripción.

### 3.2 Fecha de entrega de la información solicitada por el CTD

La fecha límite para la entrega de la información y antecedentes solicitados por el presente RFI es el día **Lunes 22 de Julio de 2019, a las 17.00 pm**. La información

deberá ser entregada vía correo electrónico a la dirección publicada en el párrafo “Contactos de CTD”.

Durante el periodo de publicación del presente RFI, los interesados podrán hacer consultas escribiendo a la dirección publicada en el párrafo “Contactos de CTD” hasta 24 horas antes del cumplimiento de plazo para la entrega de la información.

### **3.3 Contactos del CTD para envío de información y/o consultas**

La información y antecedentes de las organizaciones interesadas deberá ser enviada por correo electrónico dirigido a las siguientes cuentas:

Nombre: Luciana Becquart  
Cargo: Coordinadora de Capital Humano y Gobernanzas  
Correo: [luciana.becquart@corfo.cl](mailto:luciana.becquart@corfo.cl)

Nombre: Ignacio Pineda Viviani  
Cargo: Coordinador Salud Digital  
Correo: [ignacio.pineda@corfo.cl](mailto:ignacio.pineda@corfo.cl)

### **3.4 Confidencialidad de la información**

El presente RFI no obliga contractualmente a ninguna de las partes respecto a la contratación de los servicios ofertados, toda vez que corresponde a una investigación y levantamiento de información de instituciones que potencialmente puedan hacer el estudio encargado por el Comité de Transformación Digital de CORFO. Toda la información entregada por las organizaciones se considera confidencial y no se podrá disponibilizar a terceros sin previo consentimiento.

## 4 Información solicitada por el Comité de Transformación Digital de CORFO

### 4.1 Información general acerca de la organización

Datos Solicitados	Respuesta
Nombre de la organización	
Dirección	
Nombre de contacto	
Correo electrónico contacto	
Breve descripción de organización	
Certificaciones de la organización	
Alianzas estratégicas	

### 4.2 Información respecto a experiencia previa de la organización

Completar información de experiencia previa de la organización en la ejecución de programas de formación y/o cuenten con profesionales certificados en HL7 FHIR. En lo posible, entregar referencia respecto a los cursos efectuados y la experiencia de los profesionales certificados (máximo 1.500 caracteres).

### 4.3 Propuesta de diseño e implementación del programa de formación

Propuesta de programa de formación que incluya, contenidos, duración, CV del equipo, materiales multimedia, entregables, sistema de evaluación, criterio de aprobación y certificación, infraestructura necesaria e informe resultados de aprendizaje. Para ello, se debe considerar que se trata de un programa de formación,

dirigido tanto a alumnos como docentes de liceos de educación técnico profesional, de dos especialidades diferentes: salud y programación.

Se recomienda que la propuesta considere al menos 1 región de ejecución, diferente a la Región Metropolitana, y una presentación detallada de la oferta, de parte del oferente, al comité de transformación digital. **En caso de que se solicite.**

#### 4.4 Valor Estimado

La propuesta de las organizaciones interesadas deberá incluir una estimación del valor de la implementación del programa de formación en HL7 FHIR, incluyendo de manera general el plan de trabajo, plazos estimados, equipo a cargo y productos entregables al Comité de Transformación Digital de CORFO una vez finalizado la consultoría.

### 5. Proceso de RFI

Una vez entregada la información, el Comité revisará la documentación y los antecedentes entregados por las diferentes organizaciones interesadas. El Comité llamará a una reunión presencial a las organizaciones que se adecuen de mejor manera a la solicitud generada en el RFI. El objetivo es conocer en mayor detalle a la propuesta del proveedor.

La cotización entregada por el proveedor no es vinculante respecto de su participación y adjudicación en el proceso de compra mediante el cual se realizará la contratación definitiva del servicio aquí consultado. Asimismo, tampoco obliga a la entidad consultora a iniciar un proceso de licitación.



El Comité se reserva el derecho de rechazar todas o cualquiera de las propuestas y no incluirlas en la etapa de presentaciones, sin expresión de causa y sin que ello derive responsabilidad alguna para el Comité ni sus administradores.